



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de técnico/técnica de gestión de sistemas y tecnologías de la información del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. El 30 de agosto de 2025 se publicó la Resolución de 27 de agosto del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, las pruebas, los temarios y el baremo de méritos que deben regir los procesos de selección, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna y por la modalidad de concurso-oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal estatutario fijo de diferentes categorías profesionales y especialidades dependientes del Servicio de Salud del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 115, de 30 de agosto de 2025).

Esta resolución fue objeto de modificación mediante la Resolución de 14 de octubre y Resolución de 13 de noviembre de 2025, mediante la cual, además, se abrió el plazo de presentación de solicitudes. La resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud, de 12 de diciembre de 2025, amplió el plazo de inscripción.

2. El 23 de marzo de 2026 se publicó en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares la resolución de la directora de Recursos Humanos de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de fecha 23 de marzo de 2026, por la cual se formula requerimiento para la aportación de documentación relativa a la participación de determinados aspirantes. Se ha revisado la documentación presentada, a los efectos oportunos.
3. El 5 de mayo de 2026 se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por las que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de técnico/técnica de gestión de sistemas y tecnologías de la información del Servicio de Salud de



las Islas Baleares y, según establece el punto 8.1 de la base segunda de las bases generales, se abre un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones o para subsanar, si procede, el defecto y/o aportar la documentación que haya motivado la exclusión, tal como se dispone en las bases reguladoras. Toda alegación se debe entender rechazada si el aspirante no figura como admitido en la resolución con la que se publique la lista definitiva de admitidos. Los aspirantes que no subsanen los defectos y/o no aporten la documentación dentro del plazo y en la forma apropiada serán excluidos del proceso de selección. Por otra parte, los aspirantes que detecten errores en sus datos personales pueden manifestarlo dentro de este mismo plazo.



4. Una vez resueltas las alegaciones presentadas, el director general del Servicio de Salud de las Illes Balears dicta la presente resolución por la que aprueba las listas definitivas de admitidos y excluidos del proceso de selección.

El hecho de figurar en la lista definitiva de admitidos no supone que el Servicio de Salud de las Illes Balears reconozca que la persona aspirante cumple los requisitos para participar en el correspondiente proceso de selección. Si antes de tomar posesión de la plaza obtenida se verifica que una persona candidata no cumple alguno de los requisitos exigidos, perderá todos los derechos que puedan derivarse de su participación en el proceso de selección.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y las disposiciones que la despliegan.
2. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
4. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
6. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 27 de agosto de 2025, publicada en el BOIB núm. 115, de 30 de agosto de 2025 por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, las pruebas, los temarios y el baremo de méritos que deben regir los procesos de selección, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna y por la modalidad de concurso-oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal estatutario fijo de diferentes categorías profesionales y especialidades dependientes del Servicio de Salud y las correcciones posteriores.
7. La resolución de 5 de mayo de 2026 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, publicada el mismo día en el portal web del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales a data 24-09-2026 13:35:38 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDk0MjQ3NXgyGOKYSlpF4pVbokzlaJoi_Q=
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDk0MjQ3NXgyGOKYSlpF4pVbokzlaJoi_Q=



de las islas Baleares, por la cual se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de técnico/técnica de gestión de sistemas y tecnologías de la información del Servicio de Salud de las Islas Baleares.



Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas definitivas de admitidos (figuran en el Anexo I) y excluidos (figuran en el Anexo II) en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de técnico/técnica de gestión de sistemas y tecnologías de la información convocado por medio de la Resolución que se menciona en el punto 1 del apartado «Hechos». En la lista definitiva de admitidos figura el nombre, los apellidos y cuatro cifras del número de documento de identidad, además del motivo de exclusión, si procede.
2. Establecer que a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución se abre el plazo de veinte días naturales para que las personas que han sido excluidas del proceso selectivo soliciten la devolución de la tasa de inscripción, en los términos que establece el apartado 7.6.6 de la base segunda de las bases generales.
3. Informar de que la fecha de la prueba teórica será el 18 de abril de 2027. En el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares se informará de los horarios y la ubicación de la prueba.
4. Publicar esta resolución en el [portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares](#) y en la [Sede Electrónica de la Administración de la CAIB](#).

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

El director general

Por delegación de la consellera de Salud (BOIB núm. 94, de 17/07/2025)

Document signat electrònicament per: Javier Ureña Morales a data 24-09-2026 13:35:38 CEST.

Codi segur de verificació: NDk0MjQ3NXgyGOKYSlpF4pVbokzlaJoi_Q=

Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=NDk0MjQ3NXgyGOKYSlpF4pVbokzlaJoi_Q=



ANEXO I

Listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición convocado para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de técnico/técnica de gestión de sistemas y tecnologías de la información del Servicio de Salud de las Islas Baleares



TURNO LIBRE

Ibiza-Formentera

DNI/NIE	Apellidos y nombre
***5520**	Alfaro Mari, Juan Antonio
***2398**	Caldentey Ferrer, Juana Maria
***5766**	Cantos Prieto, Carlos
***5564**	Hernandez Llinas, Javier
***5812**	Roig Riera, Jordi

Islas Baleares

DNI/NIE	Apellidos y nombre
***0273**	Bonet Alemany, Daniel
***2398**	Caldentey Ferrer, Juana Maria
***2548**	Donaire Pascual, Gabriel
***3911**	Galvez Calderon, Jose Maria
***7529**	Garcia Pou, Ramon
***3296**	Gutierrez Sastre, Antoni
***5564**	Hernandez Llinas, Javier
***0138**	Martin Lopez, Jose Francisco
***1230**	Martinez Carvajal, Jose Maria
***0423**	Medina Martinez, Azahara
***8819**	Pericas Franco, Jose Maria
***9785**	Ripoll Clar, Aurora
***5653**	Rodriguez Vicente, Anibal Alejandro
***1162**	Sanchez Moragues, Miguel Angel
***6954**	Torrens Alfonso, Victoriano
***7259**	Vazquez Coll, Jaime
***1703**	Villen Hernandez, Alejandro



ANEXO II

Listas definitivas de aspirantes excluidos en el concurso oposición convocado para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de técnico/técnica de gestión de sistemas y tecnologías de la información del Servicio de Salud de las Islas Baleares



TURNO LIBRE

Islas Baleares

DNI/NIE	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
***3069**	Del Aguila Lopez, Raul	No ha acreditado la titulación requerida
***8123**	Far Marti, Francisco Javier	No ha acreditado la titulación requerida No ha aportado el nivel de catalán requerido